

## AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO LA INFORMACIÓN MÉDICA SOBRE USTED PUEDE SER UTILIZADA Y REVELADA Y COMO USTED PUEDE OBTENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN. POR FAVOR REVISE CUIDADOSAMENTE.

La Health Insurance Portability and Accountability Act of 1996 (HIPAA) requiere que todos los registros de atención de salud y otra información médica personal (información protegida de salud), utilizada o revelada a nosotros en cualquier forma, sea por vía electrónica, en papel o por vía oral, se mantendrá confidencial. Esta ley federal le da al paciente, los nuevos derechos importantes para comprender y controlar cómo su información se utilice. HIPAA establece sanciones para las entidades a que el uso indebido de información personal de salud. Como es requerido por HIPAA, hemos preparado una explicación de cómo se requiere que para mantener la privacidad de su información médica y cómo podemos usar y divulgar su información médica.

Sin autorización expresa por escrito, que se nos permite usar y divulgar sus registros de salud para los propósitos de tratamiento, pago y operaciones de cuidado de la salud.

- Tratamiento de los medios que permitan, coordinar o administrar la atención médica y servicios relacionados por uno o más proveedores de atención de la salud. Ejemplos de tratamiento que incluyen coronas, rellenos, los dientes de los servicios de limpieza, etc
- El pago medio de actividades tales como la obtención de reembolso de los servicios, lo que confirma la cobertura, la facturación o actividades de recogida y análisis de utilización. Un ejemplo de esto sería de facturación de su plan dental para servicios dentales.
- Operaciones de atención médica incluyen los aspectos del negocio de nuestra práctica, como la realización de evaluación de calidad y actividades de mejora, funciones de auditoría, análisis de costes y de gestión, y servicio al cliente. Un ejemplo podría incluir una evaluación periódica de nuestros protocolos de documentación, etc

Además, su información confidencial se puede utilizar para recordarle una cita (por teléfono o correo) o proporcionarle información sobre las opciones de tratamiento u otros servicios relacionados, incluida la liberación de información a sus amigos y familiares que están directamente involucradas en su cuidado o que ayudan en el cuidado de usted. Vamos a utilizar y revelar la información cuando sea requerido para ello por autoridades federales, estatales o locales. Podemos divulgar su información protegida de salud que las autoridades de salud pública que están autorizadas por ley a cobrar información, a una agencia de supervisión sanitaria para actividades autorizadas por ley incluidos pero no limitados a: respuesta a una orden judicial o administrativa, si usted está involucrado en un pleito o procedimiento similar, la respuesta a una petición del descubrimiento, citación o proceso legal por la otra parte involucrada en la disputa, pero solamente si hemos hecho un esfuerzo para informarle de la solicitud o para obtener una orden protegiendo la información que el partido ha solicitado. Publicaremos SU INFORMACIÓN MÉDICA PROTEGIDA si lo solicita un oficial de la ley para cualquier circunstancia que exige la ley. Podemos revelar su Información de Salud Protegida a un médico forense o médico forense para identificar a un individuo fallecido o para identificar la causa de la muerte. Si es necesario, también podemos

revelar información a fin de que los directores de funerarias para realizar su trabajo. Nos podemos revelar Información de Salud Protegida organizaciones que se encargan de órganos, ojos o tejidos o trasplante, incluidos los bancos de donación de órganos, según sea necesario para facilitar la donación de órganos o trasplante de tejidos y si usted es un donante de órganos. Podemos usar y divulgar su Información Protegida Información de Salud cuando necesarias para reducir o prevenir una amenaza seria a su salud y seguridad o la salud y la seguridad de otro individuo de la población. En estas circunstancias, sólo hará revelaciones a una persona u organización capaz de ayudar a prevenir la amenaza. Podemos divulgar su INFORMACIÓN DE SALUD PROTEGIDA si usted es un miembro de los EE.UU. o las fuerzas militares extranjeras (incluyendo veteranos) y si es requerido por las autoridades competentes. Podemos revelar su Información de Salud Protegida funcionarios federales para actividades de inteligencia y seguridad nacional autorizadas por la ley. Podemos revelar INFORMACIÓN DE SALUD PROTEGIDA a los funcionarios federales con el fin de proteger al Presidente, otros funcionarios o jefes de estado extranjeros, o para realizar investigaciones. Podemos revelar su Información de Salud Protegida instituciones correccionales o agentes de la ley si usted es un preso o está bajo la custodia de un funcionario policial. divulgación para estos propósitos sería necesaria: (a) de la institución para prestar servicios de atención médica a usted, (b) para la protección y la seguridad de la institución, y / o (c) para proteger su salud y la seguridad o la salud y la seguridad de otras personas o del público. Podemos revelar su Información de Salud Protegida de compensación de los trabajadores y programas similares.

Cualquier otro uso y revelaciones serán hechos solamente con su autorización por escrito. Usted puede revocar dicha autorización por escrito y estamos obligados a honrar y cumplir la solicitud por escrito, excepto en la medida en que ya hemos tomado medidas basándose en su autorización.

Usted tiene ciertos derechos con respecto a su Información Médica Protegida, que se puede ejercer mediante la presentación de una solicitud por escrito a nuestro Oficial de Privacidad en la práctica de dirección que se indica a continuación:

- El derecho a solicitar restricciones sobre ciertos usos y divulgaciones de información médica protegida, incluidas las relacionadas con la divulgación a miembros de la familia, otros parientes, amigos íntimos, o cualquier otra persona identificada por usted. Estamos, sin embargo, obligados a acceder a una restricción solicitada. Si estamos de acuerdo con una restricción, hay que atenerse a ella a menos que se comprometan por escrito para eliminarlo.
- El derecho a solicitar y recibir comunicaciones confidenciales de información médica protegida de nosotros por medios alternativos o en lugares alternativos.
- El derecho a acceder, inspeccionar y copiar su información médica protegida.
- El derecho a solicitar una enmienda a su información médica protegida.
- El derecho a recibir una contabilidad de revelaciones de información médica protegida fuera de tratamiento, pago y operaciones de cuidado de la salud.
- El derecho a obtener una copia impresa de este aviso de nosotros bajo petición.

Estamos obligados por ley a mantener la privacidad de su PROTEGIDA DE SALUD y de proveerle un aviso de nuestros deberes legales y prácticas de privacidad con respecto a la información médica protegida.

Estamos obligados a acatar los términos de la Notificación de prácticas de privacidad en vigor. Nos reservamos el derecho a modificar los términos de nuestro aviso de prácticas de privacidad y hacer que la disposiciones del nuevo aviso para toda la información de salud protegida que mantenemos. Revisiones a nuestro Aviso de Prácticas de Privacidad serán publicadas en la fecha de vigencia y usted puede solicitar una copia por escrito de la notificación revisada de esta oficina.

Usted tiene el derecho a presentar una formal denuncia por escrito con nosotros en la dirección abajo, o con el Departamento de Salud y Servicios Humanos, Oficina de Derechos Civiles, en el caso de que usted sienta que sus derechos han sido violados. Nosotros no tomaremos represalias contra usted por presentar una queja.

**Para obtener más información acerca de HIPAA o para presentar una queja, por favor contacte:**

Wendy Carnahan, Gerente de la Oficina  
Hintz Family Dentistry  
319 N. Ankeny Blvd.  
Ankeny, IA 50023  
(515)965-1653  
hintzdentistryankeny@gmail.com

**Para obtener más información acerca de HIPAA o para presentar una queja, por favor contacte:**

EE.UU. El Departamento de Salud y Servicios Humanos de  
Oficina de Derechos Civiles  
200 Independence Avenue, SW  
Washington, DC 20201  
877-696-6775 (línea gratuita)